

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA

Actor: CRISTHIAM ANDRES ARDILA MOLINA

Contra: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Radicación: 180014004001202100044

TUTELA EN LINEA 327208

AUTO INTERLOCUTORIO No.81

Florencia, Veintiséis (26) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

CRISTHIAM ANDRES ARDILA MOLINA Interpone acción de tutela con el fin de que le sean amparados los derechos fundamentales de petición presuntamente vulnerados por la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA** y la **SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE FLORENCIA**.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **CRISTHIAM ANDRES ARDILA MOLINA**, en contra de la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE FLORENCIA**.

SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

TERCERO: Notifíquese al accionante y al accionado y a la entidad vinculada por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FREDDY ESPINDOLA SOTO'.

FREDDY ESPINDOLA SOTO

Juez Primero Penal Municipal de Florencia

Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia Caquetá

e-mail: ipenmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono 435 8706 PALACIO DE JUSTICIA, AVENIDA 16 NO.6-47

BARRIO SIETE DE AGOSTO